

En la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Decreto remitido por el D.E.M. a título informativo:

Nº 2351/14: Otorga el Retiro Especial al Agente Mario Euclides Marcomini, DNI 12.836.798, a partir del día 29/09/2014.-

4º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

4-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Deroga la Ordenanza Nº 2395/14.- Aprueba el "Régimen Tarifario" para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales.-

4-b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno:

- Incorpora Art. 2º) a la Ordenanza Nº 2028/2010, normativa que prohíbe los espacios destinados a la carrera de perros, comúnmente denominados "canódromos".-

5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

5-a) De Ordenanza: Incorpora Art. 2º) a la Ordenanza Nº 2013/2010 -normativa que prohíbe el funcionamiento de espectáculos circenses, que ofrezcan como atractivos, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie-.

5-b) De Ordenanza: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, uno en la intersección de calle Balbín con Calle Steigleder y el segundo en calle Balbín en su intersección con Martínez y Marquínez.-

5-c) De Ordenanza: Declara Patrimonio Cultural de Sunchales al idioma Piamontés, por considerarse éste como el idioma o dialecto utilizado por la mayoría de los colonizadores de nuestra región y nuestra ciudad, formadores de nuestras costumbres y cultura.-

5-d) De Minuta de Comunicación: Solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL)

otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1/10/2013 para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que los mismos no hayan sido utilizados, que informe además los motivos de esta decisión, y que proceda de inmediato a darle el curso correspondiente.-

5-e) De Minuta de Comunicación: Solicita al DEM que en el término de 10 días brinde un detalle de la información recabada, como corolario de lo dispuesto por la Ordenanza N° 2178/2012.- También si hubiere información faltante, indique en qué instancia se encuentra la solicitud a quien corresponde.-

5-f) De Resolución: Solicita al Ministerio de Salud de la Provincia, que considere la propuesta de firmar un convenio con la Clínica Diez de Septiembre de ATILRA para la prestación del servicio de radioterapia en el Nodo de Salud de la Región 2.-

6°) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Migliori (P.J.):

6-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a 5 días, cuantos empleados se encuentran desarrollando tareas en la SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, a cargo del Sr. Ramiro Palomeque (Planta Permanente, Monotributistas, sin registración legal, y/o contratados), detallando el sueldo que perciben cada uno de ellos de manera mensual, como asimismo, especifique que actividad laboral realiza cada uno de los trabajadores en el área.-

6-b) De Minuta de Comunicación: Solicita al Intendente Municipal que informe en un plazo no mayor a 2 días, que gestiones se encuentra realizando para cubrir la vacancia que ha dejado la renuncia del Secretario de Hacienda e Inversión Pública, C.P.N. Héctor Deluchi, y para el caso de ser viable, comunique el nombre del futuro reemplazante.-

6-c) De Ordenanza: Modifica el Art. 2°) de la Ordenanza N° 2216/2012, el que dispone la colocación progresiva de "semáforos con temporizador de cuenta regresiva", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.-

Haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal tienen ingreso dos Proyectos de Minutas de Comunicación autoría del Concejal Leandro Migliori (PJ):

7°) Proyecto de Minuta de Comunicación:

7-a) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, ante la falta de respuesta en el plazo estipulado, de la Minuta de Comunicación N° 655/2014, reitera en todos sus términos la misma, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 72 horas, proceda a:

- Brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, con relación al vencimiento el día 11 de agosto del corriente año, del pago de la cuarta cuota de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2345/2013.-
- Informe monto ingresado en concepto de pago de la cuarta cuota de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje que ello implica.-
- Comunique montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.-

7-b) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe en un plazo no mayor a 5 días, que gestiones se encuentra realizando para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2271/13, mediante la cual se autoriza al DEM a construir un cruce peatonal sobreelevado en Avda. Belgrano, entre calles Chubut y Río Negro y en su intersección con calle Suipacha, para la prevención del tránsito vehicular a velocidades peligrosas, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos del barrio.-